



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-008-2016-01031-00
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -FUNDE-
PROVIDENCIA	AUTO 031 V
DECISIÓN	ACEPTA SUSTITUCION

Se acepta la sustitución del poder que hace la Dra. ANA MARIA RAMIREZ OSPINA identificada con c.c. 43.978.272 y T.P 175.761 del C. S. de la J., al Dr. **REIDY ANDREY PERDOMO** identificado con c.c. 71.379.879 y T.P. 232423 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la demandante en los términos del poder conferido al sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
 MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria